

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
PRIMER DEPTO. FISCALIZACION MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS
GRUPO N°4
Folio 77318585144

K + S FINANCE LIMITED
TAX ID 993910704

APODERADO EN CHILE:

CÉDULA DE IDENTIDAD

**ACTUALIZA INSCRIPCIÓN DE MARUBENI LP HOLDING B.V.
EN REGISTRO VOLUNTARIO DE INSTITUCIONES
FINANCIERAS EXTRANJERAS E INTERNACIONALES.**

RESOLUCIÓN EXENTA DRMSO N° 2373

SANTIAGO,

25 JUL 2018

VISTOS:

1° Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N°5 del Código Tributario; en el artículo 59 de la Ley sobre Impuesto a la Renta; en la Circular N°27 de 30 de abril de 2008; en la Resolución Ex. N°59 de 14 de mayo de 2008, ambas emitidas por este Servicio; y, visto lo dispuesto en la Res. N°1600 de 16 de noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República.

2° El Formulario 3700 presentado el 27 de junio de 2018 por el [REDACTED], RUT [REDACTED] domiciliado en [REDACTED], en representación de **K+S FINANCE LIMITED, TAX ID 993910704**, institución financiera extranjera domiciliada en The Mayfair Complex STJ02, St. Julians, ciudad de St. George's Bay, Malta, código postal 7550594, en la que se solicitó la Actualización de la información para permanecer en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Ex. N°59, de 14 de mayo de 2008, este Servicio estableció el "Registro Voluntario de Instituciones financieras extranjeras e internacionales", su formulario y procedimiento de inscripción y de actualización en la nómina.

2° Que, **K+S FINANCE LIMITED, TAX ID 993910704**, institución financiera extranjera domiciliada en The Mayfair Complex STJ02, St. Julians, ciudad de St. George's Bay, Malta, presentó Formulario N°3700, el 27 de junio de 2018, por intermedio de su apoderado [REDACTED], ha solicitado su actualización en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creado para los efectos del artículo 59 N°1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N°59, de 14 de mayo de 2008, emitida por este Servicio.

3° Que, el apoderado del solicitante se encuentra domiciliado en [REDACTED], esto es, bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

4° Que, en su solicitud acompañó ratificación y poder especial de fecha 28 de septiembre de 2016, otorgado al [REDACTED] por la sociedad **K+S FINANCE LIMITED, TAX ID 993910704**, según apostilla N° 277516 de fecha 30 de septiembre 2016 certificado por el señor Roberto Cifuentes Allel, Notario Público de la 48ª Notaría de Santiago.



5° Que, **K+S FINANCE LIMITED, TAX ID 993910704**, fue incorporado al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales mediante Resolución Exenta DRMSO N°116, de fecha 26 de enero de 2017, con vigencia hasta junio 2017, actualizada mediante Resolución Exenta DRMSO N°1933 de fecha 28/07/2017 hasta junio 2018.

6° Que, habiéndose efectuado las verificaciones que disponen las instrucciones administrativas que reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N°1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta y en particular la Resolución Exenta N°59 del 2008. Se puede concluir que la solicitante, cumple los requisitos para permanecer en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, por lo cual procede aceptar su registro hasta junio de 2019.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N°59, de fecha 14.05.2008 de este Servicio.

7° Que, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución Ex. SII N°59, de 2008, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creadas para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita, obligado a declarar anualmente la actualización de la información proporcionada.

SE RESUELVE:

1° ACTUALÍCESE, a **K+S FINANCE LIMITED, TAX ID 993910704**, de Malta, en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el sólo efecto del artículo 59 N°1 letra b) de la Ley de Impuesto a la Renta, el cual permanecerá hasta junio de 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



INGRID HERRERA MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
RESOLUCIÓN EXENTA RA N° 246/530/2018



LAV/ric/vtm

DISTRIBUCIÓN:

- K + S FINANCE LIMITED
APODERADO EN CHILE [REDACTED]
- Subdirección de Fiscalización
- Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente
- Primer Departamento de fiscalización de Medianas y Grandes Empresas
- Expediente Grupo 4